

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	171
Fecha:	21/septiembre/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria:	Diputada Gloria Herrera.
Inicio:	11:35 Horas
Instalación:	11:40 Horas
Clausura:	13:33 Horas
Asistencia:	32 diputados
Cita próxima:	26/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Hilda Santos Padrón, y de los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRESIDENTE EXPRESÓ: ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, ME REFIERO AL SISMO OCURRIDO EL PASADO MARTES 19 DE SEPTIEMBRE EN NUESTRO PAÍS, QUE AFECTÓ A LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LOS ESTADOS DE MORELOS, PUEBLA, MÉXICO Y GUERRERO, DONDE SEGÚN DATOS OFICIALES, HASTA EL DÍA DE AYER LAMENTABLEMENTE HABÍAN PERDIDO LA VIDA 250 PERSONAS, INCLUYENDO NIÑAS Y NIÑOS, EN CENTROS EDUCATIVOS, EDIFICIOS Y VIVIENDAS. POR LO QUE A NOMBRE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EXPRESO NUESTRAS CONDOLENCIAS A QUIENES QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTA TRAGEDIA PERDIERON UN FAMILIAR O UN SER QUERIDO. ASIMISMO, COMO MUESTRA DE RESPETO A LAS VÍCTIMAS DE ESTA CATÁSTROFE, SEGUIDAMENTE PROCEDEREMOS A GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO. POR LO QUE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. GUARDÁNDOSE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN NUESTRO PAÍS.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la

Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Capítulo Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil, y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Regula los Actos y el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta

al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta, elaboren e implementen un programa de regularización y uso responsable de motocicletas y/o motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

II. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 19 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acta número:	170
Fecha:	19/septiembre/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente: Diputado	José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria:	Diputada Gloria Herrera.
Inicio:	11:50 Horas
Instalación:	11:56 Horas
Clausura:	13:14 Horas
Asistencia:	33 diputados
Cita próxima:	21/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a

una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, analice a detalle la circular SE/DAJ/001/2017, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, provocando que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 14 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma

Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio Número TCYA/EJEC/2450/2017, relacionado con el Expediente Número 029/2006, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 2.- Oficio firmado por el Doctor Bernardo Barrada Ruíz, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicita ampliación presupuestal, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco. 3.- Oficios firmados por la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Tabasco, mediante los cuales: Primero.- Adjunta en CD la "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se ejerce la facultad de atracción para fijar los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda para los procesos electorales 2017-2018", identificada como INE/CG398/2017. Segundo.- Adjunta CD que contiene formato, mediante el cual solicita recabar datos respecto al número de cargos de elección popular a elegir en el proceso electoral 2017-2018, mismos que serán utilizados en las labores de capacitación y difusión. 4.- Oficio firmado por la Senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica la

instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones y la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio firmado por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. El oficio enviado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado a su petición. En cuanto al CD que contiene la resolución del Consejo General del INE, relacionada con los criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, y de equidad en la contienda, para los procesos electorales 2018, enviado por la Junta Local Ejecutiva de dicho organismo en el Estado, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. Respecto a la información solicitada por Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, se instruyó a la Secretaría General, realizara los trámites necesarios para proporcionar los datos requeridos. En relación con los oficios enviados por las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción

Cuadragésima Tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos: En esta ocasión hago uso de la palabra en la máxima tribuna para, en primer término, lamentar el terrible caso de feminicidio ocurrido en la persona de Mara Fernanda Castilla Miranda; la joven estudiante de 19 años, originaria de Xalapa, Veracruz, y estudiante del tercer semestre en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, cuya desaparición, violación y asesinato ha conmocionado a todo el país. Mara Castilla, la joven que el 8 de septiembre abordó una unidad de servicio de transporte seguro en Puebla, y que después de estar desaparecida durante 8 días, fue hallada envuelta en una sábana en la autopista México - Puebla, descubriéndose que se le había dado muerte por estrangulamiento y golpes severos tras sufrir abuso sexual, mientras que su ropa con rastros de sangre fue encontrada en una casa del Estado de Tlaxcala, es ahora una víctima más de la ola de homicidios que se dan en México por el sólo hecho de ser mujer, en una sociedad en que la escalada de violencia pone en constante riesgo a todo el género femenino y un Estado históricamente machista, qué hoy por hoy tiene una deuda impagable con la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres de nuestro país. Como ciudadano, como Diputado, como egresado de la Universidad Popular Autónoma de Puebla, ex Presidente de su Facultad de Ciencias Políticas y ex integrante de su Consejo Universitario; de la Universidad Popular Autónoma de Puebla, como colega de Mara, que de no haber sido víctima de este artero crimen habría egresado de la misma Facultad, me sumé al llamado que muchos integrantes de la comunidad académica de UPAEP promovimos intensamente en las redes sociales con el propósito de encontrarla; y el día de hoy que su muerte ha sido plenamente corroborada, alzo la voz para exigir justicia para Mara Castilla; para manifestar mi profunda indignación, de que casos de esta índole sigan sucediendo a los ojos de todos, y expresar que y la falta de diligencia y la insensibilidad de las autoridades y de la sociedad, hacen que la amenaza de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, sea real y permanente, en contra de las hijas, las hermanas y las madres de familia de nuestro país. Lo más vergonzoso para el Estado Mexicano, que se encuentra cada vez más comprometido en el tema de la protección de los derechos humanos de las mujeres con la comunidad internacional, es la cifra de 28,710 que corresponde al número oficialmente registrado de mujeres asesinadas entre los años 2000 al 2015, período en el que conforme a cifras de INEGI, la frecuencia de los casos de muertes violentas de mujeres a manos de hombres se duplicó, al pasar de una cifra inicial de 1,284 homicidios por causas de género ocurridos durante el año 2000, a 2,383 feminicidios registrados en el año 2015. Golpeadas, violadas, torturadas, estranguladas, quemadas, lesionadas con objetos punzocortantes,

mutiladas o asesinadas con arma de fuego, paradójicamente, y a pesar de las conquistas jurídicas, las estadísticas indican que el problema de violencia contra las mujeres en México no sólo sigue sucediendo, sino que se ha agravado en intensidad y frecuencia, lo cual se refleja en que: tan sólo del año 2013 al 2015 se reportaron 6,488 mujeres violentamente privadas de su vida, encontrándose que la mayoría de los asesinatos ocurridos entre los años 2006 y 2013 se realizaron en su vivienda particular, lo cual denota los altos grados que tenemos de violencia familiar; que a partir del año 2009, el número de mujeres asesinadas en la vía pública empezó a crecer, reportándose entre los años 2010 y 2012, que la mitad de los homicidios ocurrieron en la calle; y que el grado de violencia con los que los feminicidios son perpetrados, también ha aumentado con una mayor frecuencia de prácticas para prolongar el sufrimiento y causar mayor dolor. El caso de Mara, y el número de mujeres que por causa de género han sido asesinadas es una vergüenza y una tragedia que se calcula en una cifra que desde el año 2000 hasta la fecha podría superar los 30,000 feminicidios, y que según declaraciones de ONU Mujeres y de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios del Instituto Nacional de las Mujeres, la familia puede ser la principal escuela de violencia contra las mujeres, al reproducir el patrón que las debilita y las expone a este mal social. Finalmente cabe preguntarnos, qué hemos hecho mal o qué hemos dejado de hacer para que la violencia feminicida siga creciendo, por lo que no solamente corresponde a las autoridades el deber de intervenir, sino también a la sociedad misma en su conjunto, de manera coordinada, denunciar y luchar hasta erradicarla de nuestro entorno cultural, y en este sentido, no podemos dar margen a la tibieza, la insensibilidad o la falta de diligencia de los servidores públicos que desde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tenemos conocimiento de los actos que se perpetrán en contra de las mujeres. El reconocimiento de que la violencia de género es una manifestación grave de discriminación que debe ser investigada de oficio en cada procedimiento penal en el que la víctima sea del sexo femenino, es una exigencia para nuestro sistema que debe concretarse para su aplicación todos aquellos procedimientos en que la víctima sea mujer. Por lo anteriormente manifestado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona el párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la manera siguiente: Artículo 31.- Las autoridades investigarán de oficio las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género que puedan existir respecto a los actos de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial perpetrados en contra de una mujer. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. “Democracia ya. Patria para todos”, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Sexagésima Segunda Legislatura, PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, miembros de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, público y medios de comunicación presentes, muy buenos días. El Sistema Anticorrupción estará incompleto si no legislamos en materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Bajo ninguna circunstancia podemos seguir soslayando esta asignatura pendiente dentro del marco normativo estatal. A más de una década de lo que en su momento fue importante reforma constitucional, la ciudadanía aguarda que sus diputados configuremos el entramado que les permita enfrentar al Estado cuando sean víctimas de algún atropello en la esfera de sus derechos fundamentales. Por tal circunstancia, la iniciativa de ley que hoy formulo tiene como objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización, a quienes sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado y de sus municipios. El derecho a reclamar la reparación del daño por responsabilidad patrimonial, tiene su origen en la reforma al Artículo 71 de la Constitución Local, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de junio de 2002, de cuyos artículos transitorios se colige que el Decreto de reforma entraría en vigor el 15 de diciembre de 2003, y que el órgano legislativo tenía un término que no debía exceder del 13 de junio de 2004, para la adecuación o expedición de las disposiciones jurídicas secundarias. La reforma constitucional establece la obligación de legislar en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, además que muy atinadamente precisa que se deberá prever en los presupuestos respectivos, las partidas de gasto para responder por las consecuencias jurídicas que derive de la misma. Sin embargo, a 13 años de vencido el plazo para adecuar o expedir la legislación secundaria, este órgano legislativo aun no lo ha hecho, por lo que no existe la norma que tutele de manera eficaz el ejercicio del derecho a solicitar indemnización por responsabilidad patrimonial de los entes públicos, de conformidad con las reglas del debido proceso legal. En ese sentido, en la iniciativa se propone, en primera lugar, que el particular pueda acudir de manera directa ante el ente público responsable, a través de un escrito de reclamación, que será el medio para incoar un procedimiento revestido de todas las formalidades esenciales del procedimiento. En segunda instancia se propone, que cuando las resoluciones del ente público responsable nieguen la indemnización o, por su monto, no satisfagan al reclamante, éste podrá impugnar ante el Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado. Es por ello que planteamos esta Iniciativa que tiene como fin regular lo siguiente: En el capítulo I, denominado “Disposiciones Generales”, se define la actividad administrativa irregular, como aquélla que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportarlo, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate, reiterando que ésta será objetiva y directa. Se establece de manera clara, el objeto y los sujetos de la ley, el ámbito de aplicación, la supletoriedad, las excepciones a la obligación de resarcimiento y la obligación de indemnizar con cargo al presupuesto propio; y se estatuye puntualmente, que la actividad administrativa irregular podrá ser realizada por comisión o por omisión. Pero además, para prevenir conductas que atenten contra el patrimonio de los entes públicos, se establece la obligación de denunciar ante el Ministerio Público a toda persona que directa o indirectamente participe, coadyuve, asista o simule la producción de daños con el propósito de acreditar indebidamente la responsabilidad patrimonial del Estado o de los municipios. En el Capítulo II, intitulado “De las indemnizaciones”, resalta que los pagos de las indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial deberán ser en dinero, o convenirse en especie; así como que en todo caso deberá actualizarse la cantidad a indemnizar; y, que los entes públicos podrán cubrir el monto de la indemnización mediante parcialidades en ejercicios fiscales subsecuentes, cuando así lo convenga con quien tenga derecho a recibirla, ello desde luego, previendo una posible falta de recursos por el pago de indemnizaciones, así como la atención a compromisos programados en ejercicios fiscales anteriores, entre otros factores. Otro de los elementos de suma importancia en este capítulo, es el pago de las indemnizaciones, que deberán corresponder a la reparación integral del daño, incluyendo, cuando corresponda, los daños personales y morales. También se establecen las reglas específicas que deberán de observarse en la cuantificación de los montos por los daños ocasionados. En relación con el Capítulo III, denominado “Del Procedimiento”, se establecen las reglas y procedimientos que los entes públicos deberán observar en la substanciación y resolución de los procedimientos por responsabilidad patrimonial, con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad, buena fe y debido proceso. En ese sentido, se pretende que cada órgano cuente con las reglas procedimentales generales que le obliguen a agotar sus actuaciones con arreglo a la misma, y a acreditar ciertos elementos para que sus resoluciones sean legal y formalmente válidas. Se trata en consecuencia de un trámite que deberá cumplir con todas las formalidades esenciales del procedimiento. Por lo que hace al Capítulo IV, denominado “De la Concurrencia”, destaca lo relativo a la aplicación del criterio de la responsabilidad solidaria, como el medio más adecuado para que se resuelvan los problemas inherentes a la concurrencia de entidades públicas en la producción de lesiones resarcibles. En el mismo sentido, también se previene, para el caso en que sean varios los entes

públicos que causen un daño y resulte imposible determinar la participación de cada uno, debiéndose distribuir el pago de la indemnización en partes iguales entre ellos. En el capítulo V denominado “Del Derecho del Estado y de los Municipios de Repetir Contra los Servidores Públicos”, destaca el hecho de que el Estado y los municipios podrán repetir de los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares cuando, previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario conforme a las leyes aplicables, se determine su responsabilidad, y que la falta administrativa haya tenido el carácter de infracción grave, lo cual abonará sin duda al desempeño de un eficiente y responsable servicio público; esto porque en muchas circunstancias, son los servidores públicos quienes actúan de mala fe, ilicitud, dolo o negligencia y son ellos quienes deberán enfrentar también las consecuencias de sus actos. Todo lo expuesto ilustra la importancia de la emisión de la ley que se propone, a fin de que el Estado y los municipios asuman su propia responsabilidad por las actuaciones lesivas en contra de los particulares, sobre las bases de certeza y seguridad jurídica, en cumplimiento a lo mandado por nuestra Constitución Local. En esta tesitura, se somete a consideración la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, esperando que este Órgano Colegiado legisle con responsabilidad, dando prioridad a las necesidades sociales y las disposiciones de rango constitucional. Compañeros diputados, no debemos ser omisos con los ciudadanos. Cumplámosles con esta normativa que les sirva de instrumento para combatir legalmente al Estado cuando vulnere el ámbito de los derechos humanos. Por Morena “La esperanza de México”, Diputada María Luisa Somellera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco,

para que analice a detalle la Circular SE/DAJ/001/2, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, y a su vez provocado que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica, donde participan activamente los tutores. A fin de que, tome las medidas necesarias en el presente asunto y garantice, la estabilidad de los centros de educación básica en el Estado, clarifique la multicitada Circular sin menoscabar los derechos de los menores y de sus padres. Con fundamento en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- El derecho a la educación está plenamente garantizado en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”, en el mismo sentido la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, fracciones XII, y XXXII, señala la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a la educación a los niveles básicos. Todo ello, en armonía con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en la materia. Segundo.- En efecto, la protección de los derechos de las niñas y niños, y adolescentes, se fundamenta en la protección de los derechos humanos, a vivir una vida libre de violencia privilegiando el interés superior del menor, particularmente aquellos que viven en circunstancias de vulnerabilidad y ante nuevos fenómenos sociales, esto ha generado la implementación de protocolos que buscan garantizar la seguridad jurídica y la integridad física de los alumnos que acuden a los planteles educativos del Estado. Tercero.- Derivado de ello, con fecha 14 de marzo de 2017, la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a través de Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió la Circular SE/DAJ/001/2017, dirigida a subsecretarios de educación básica, media y superior, directores de los niveles educativos, jefes de sector, supervisores de zona y directores de los planteles educativos, que en lo medular recomienda textualmente lo siguiente: Único.- La estructura educativa de los diferentes niveles que conforma la educación Básica, deberán supervisar de manera eficiente que los directores de los centros educativos, instrumenten medidas de seguridad que garanticen que personas que no pertenezcan a la comunidad educativa no ingresen a los centros escolares. Asimismo, los directores deberán de abstenerse a realizar al interior de las escuelas cualquier actividad distinta a la que están destinadas; y que implique el ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa o que potencialmente pongan en riesgo la integridad de los menores, no solo al interior de las instalaciones, sino además en el ingreso o salida de los escolares. La estructura educativa de los diferentes niveles que conforman la educación básica, deberán supervisar e implementar protocolos de vigilancia para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos en la jornada diaria

escolar, mismos que deberán de efectuarse de manera constante; debiendo ser contemplados en el Programa Anual de Trabajo. No omito manifestar que, en caso de incumplimiento, será causa de responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto por el Artículo 47, fracciones I, XX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta es la citada Circular. Cuarto.- Así mismo, en su considerando Quinto dice textualmente lo siguiente: Que es de destacar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de su Tercera Visitaduría General, emitió medidas cautelares recientemente, con la finalidad de garantizar y hacer efectivo los derechos humanos, en particular el derecho a la educación, así como de manera específica aquellas acciones relativas a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tabasco; en ese contexto la Comisión Estatal de Derechos Humanos, giro instrucciones para que, en los centros educativos del Estado de Tabasco, se instrumenten medidas de seguridad que garanticen a las instituciones educativas y que, además se implementen protocolos de vigilancia para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos en la jornada diaria escolar, las cuales recomienda efectúen de manera constante. A primera lectura pareciera ser, como dice la propia Circular en el considerando en mención, que se trata de dar cumplimiento a las recomendaciones emitas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y garantizar la protección de los menores, pasando por alto que los padres de familia convergen en los planteles educativos, por ejemplo a través de la Sociedad de Padres de Familia los cuales integran una mesa directiva que participa decididamente en mejorar los espacios escolares, o en el caso de escuelas de tiempo completo, donde preparan alimento a sus hijos; así mismo, los beneficiarios de programa PROSPERA, todos ellos no pertenecen a la estructura educativa de la Secretaria de Educación. Quinto.- Esta interpretación errónea de dicha Circular a llevado a los directores de los centros educativos a impedir la entrada a estos padres que de manera voluntaria participan a la formación de sus hijos, de igual forma en el nivel preescolar ha llevado a despedir al personal de apoyo conocidas como niñeras, las cuales en nuestra actualidad son de vital importancia, pues son ellas quienes coadyuvan a las educadoras en las distintas tareas educativas que se realizan, ya que los grupos de preescolar por lo regular tienen una integración de 25 a 30 niños entre los cuales también encontramos niños con discapacidad, aunado a ello cabe mencionar que la labor de una niñera no termina allí pues son ellas quienes también ayudan a los menores a realizar sus necesidades, por lo que una educadora por sí sola no podría dividir el trabajo de educar y brindar dicha atención al mismo tiempo. De lo anterior es necesario señalar que el servicio que brindan las niñeras no puede ser cuartada solo por una circular que ha sido emitida por una persona que no tiene facultades legales para ello, pues dicha circular viola flagrantemente sus derechos como terceros, ya que son los padres de familia quienes contratan dichos servicios. Sexto.- Aclaro, no estamos en contra del

tema de seguridad escolar, sino que estamos en contra de la mala interpretación que se está dando en el citado documento, con el cual provocan bajas, o impiden el acceso al personal que forman y han formado parte de la comunidad educativa. Por citar solo un ejemplo, en el Municipio de Cárdenas muchos planteles educativos de nivel preescolar se han visto en la necesidad de cerrar sus espacios educativos por dicha Circular. Por lo que es necesario que la Secretaría de Educación defina a qué le llaman comunidad educativa y quienes son los que pertenecen a dicha esfera educativa. Séptimo.- Por lo antes expuesto y fundado, por ser premisa básica garantizar el interés superior del menor, y estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, para que analice a detalle la Circular SE/DAJ/001/2, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, y a su vez provocado que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica, Donde participan activamente los tutores. A fin de que, tome las medidas necesarias en el presente asunto y garantice, la estabilidad de los centros de educación básica en el Estado, clarifique la multicitada circular sin menoscabar los derechos de los menores y de sus padres. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente. "Democracia ya. Patria para todos". Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de

la Legislatura; por lo que propuso la dispensa a su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán

Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, se procedería a realizar la declaratoria respectiva. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Se declara que la nueva integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, es la siguiente: Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas. Integrantes: Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Diputado Silbestre Álvarez Ramón; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug; Diputado Salvador Sánchez Leyva; Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella; y Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. Junta Directiva: Presidenta: Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Secretario: Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Integrantes: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug; Diputado Luis Alberto Campos Campos; Diputado Martín Palacios Calderón; Diputada María Luisa Somellera Corrales; Diputada Yolanda Rueda de la Cruz; y Diputado Manlio Beltrán Ramos. Junta Directiva: Presidenta: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Secretario: Diputado Luis Alberto Campos Campos; y Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. Instruyendo a la Secretaría General enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos correspondientes; así como, la publicación del Acuerdo aprobado en la página web del Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del

orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez e Hilda Santos Padrón, así como, el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días público que nos acompaña, medios de comunicación como siempre pendientes, Mesa Directiva muy buenos días. México despertaba, era un septiembre como cualquier otro, estábamos aún con los festejos de las fiestas patrias y sin embargo algo era diferente en el aire, se sentía un frío diferente, algo iba a ocurrir. El noticiero de la mañana anunciaba, “Esta temblando” eran la 7:19 de un día como hoy 19 de septiembre pero de 1985. Después de ese momento y hasta 5 horas después supimos que la Ciudad de México había caído. El mes de septiembre siempre ha estado plagado de momentos cruciales y decisivos para la historia de nuestro país; los cuales transitan desde la lucha independentista para lograr la conformación de una república, hasta ponernos de pie y reconstruir nuestras vidas después de los embates naturales más significativos de la era moderna. Estos hechos han generado en nuestro pueblo un sentido de solidaridad valor innegable para el desarrollo social, mismo que nos hace mirar el futuro a través del paso que construye el presente de nuestro México. Un México distinto, preparado para asumir los retos que el momento histórico y su sociedad exigen, mismo que requieren que todos asumamos el rol que nos corresponda, sin distinciones de edad o género, pues somos parte de una sola gran nación. He aquí que comienza el gran reto de organizar y proyectar el trabajo de cada uno de nosotros dando comienzo a esta fase desde la más tierna infancia, pues allí donde cada uno de nosotros ha comenzado a desarrollar sus habilidades y potencialidades, en dicha etapa de la vida las capacidades de aprendizaje están en un punto determinante para captar asimilar, entender y poner en práctica todo lo que se enseña. De ahí, el interés de comencemos con la formación de nuestras niñas y niños, en un marco de una cultura de prevención de riesgos, sobre todo en una entidad como la nuestra cuya ubicación y geografía la hace propensa a constantes peligros por fenómenos naturales. Es en este sentido que como integrante de la Comisión de Protección Civil y como ciudadana ocupada en el tema de arraigar la cultura de la prevención en toda la población y en especial entre los niños, a fin de que seamos capaces de actuar de manera responsable y decidida ante cualquier situación de alerta o desastre; es que conmino a instituciones de gobierno, a empresas privadas y a la sociedad civil que de la mano con el sistema Estatal de Protección Civil, desarrollemos planes y estrategias para la promoción de una cultura de responsabilidad social, dirigida a la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que

representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad, todo ello desde las células familiares; pues incentivando este tipo de prácticas desde la niñez aseguramos minimizar al máximo las situaciones que ponen en riesgo la vida humana y los bienes materiales mitigando la vulnerabilidad de la sociedad. Nuestro Estado tiene añeja historia en este sentido, pues a nadie le es ajeno que hemos sufrido inundaciones y desbordamientos, incendios forestales, uso de suelo irregulares, concentración promedio anual por contaminante atmosférico y elevaciones de los ríos y una historia sísmica reciente, donde el 7 de septiembre el peor sismo en los últimos 100 años, donde tuvimos un bajo perfil de daños materiales, pero uno muy alto en nuestra tranquilidad cotidiana, fenómenos que ponen en riesgo los asentamientos humanos. De acuerdo con el diagnóstico nacional de asentamientos humanos, los desastres que han generado mayor costo económico en el país han sido los ocasionados por los sismos de 1985, las severas inundaciones que se produjeron Tabasco, Oaxaca y Puebla 1999; así como el hecho de que entre 1990 y 2000 se han registrado 73 sismos con magnitudes superiores a los 7 grados, y unos sin precedentes 8.2, siendo las zonas que han presentado mayores intensidades son Guerrero, Oaxaca, Michoacán Colima, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Morelos y por supuesto Tabasco; en todo estos acontecimiento o al menos en su mayoría, o al menos Tabasco se ha visto involucrado y aunque evidentemente nuestra conciencia como sociedad ha evolucionado a favor de incrementar las medidas de precaución, aún es evidente que hace falta mucho por hacer. Es en ese sentido que es prioritario incrementar la cultura de protección civil entre nuestra sociedad, para lo cual es necesario que la misma se inculque desde la niñez, preparando a nuestras futuras generaciones con conocimientos que les permitan saber qué hacer y cómo actuar ante los riesgos de origen natural o antrópico. Se considera que los niños son unos grandes aliados en el impulso de la protección civil, pues además de replicar la información al interior de sus hogares, comienzan a desarrollar acciones preventivas como parte de su estilo de vida. No podemos cruzar los brazos, y por eso los invito a que hagan lo propio para que desde nuestros hogares, trabajos o donde estemos no solo para prevenir los riesgos, sino para que sea parte de nuestra vida diaria, pues no sabemos en qué momento las circunstancias nos pongan al frente una situación como la vivida el 7 de septiembre o la mañana del 19 del mismo mes. Por lo cual hoy en el marco del Día Nacional de Protección Civil, sirva pues este mensaje para que todos contribuyamos en nuestros hogares, en nuestras familias, en nuestros trabajos a contribuir con la cultura de la prevención. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón,

quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. Además de celebrar nuestro Día de la Independencia, cada 15 de septiembre se celebra el Día Mundial del Linfoma. Iniciativa propuesta en el año 2004, por la Red Mundial de Asociaciones de Pacientes con Linfoma. Una organización sin fines de lucro, que agrupa a pacientes en todo el mundo afectados por la dolencia y que tiene como objetivos; incrementar el conocimiento de la humanidad sobre los linfomas, lo que permitiría una mayor rapidez en el diagnóstico y su tratamiento, mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares, y sensibilizar a la sociedad sobre sus síntomas. Diagnosticar un linfoma en sus inicios puede ser difícil, pues sus síntomas entre los que se encuentran; el cansancio, debilidad extrema, fiebre y adenopatía, se pueden confundir fácilmente con enfermedades comunes como gripe o mononucleosis. Hay tipos diferentes de linfomas, pero comúnmente se les clasifica como enfermedad de Hodgkin o linfoma no Hodgkin, donde la diferencia entre ellos radica en el tipo de células que afecta. Los linfomas son el quinto tipo de neoplasia más común en todo el mundo, el tercer tipo de cáncer más frecuente en la infancia, el más usual en los adultos menores de 30 años, y la hemopatía maligna de mayor incidencia en la población general. En el mundo, cada año mueren doscientas mil personas como consecuencia de esta enfermedad, y son diagnosticados unos 350 mil casos. Si bien, es factible que los infantes y adolescentes desarrollen cualquier tipo de cáncer, se han encontrado que entre los cuatro primeros, están los linfomas. Aunque se desconoce la causa del linfoma, muchos investigadores creen que las toxinas del medio ambiente tales como los pesticidas, pueden causar este tipo de cáncer, y llevar un estilo de vida saludable podría reducir el riesgo de presentar este tipo, aunque no se ha podido establecer una relación directa. El tratamiento de la enfermedad ha tenido un avance muy significativo en la última década, siendo un cáncer con una alta probabilidad de curación, gracias al desarrollo de las terapias dirigidas. Confirman expertos, que el 60% de los linfomas se curan, pero si estos pacientes no se tratan a tiempo, algunos tipos de linfomas pueden tener consecuencias fatales en un plazo de 6 meses. A pesar de los esfuerzos que se realizan en muchos países para garantizarles un tratamiento especializado y gratuito, el elevado costo de los medicamentos impide que se les garanticen a todos las mejores opciones terapéuticas existentes. En México, en el Informe Salud 2015 con datos de 2013, publicado por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo, de la Secretaría de Salud federal, aparece el linfoma de Hodgkin entre los diez principales cánceres como causa de muerte en los hombres, y para las mujeres destaca entre las mujeres de 30 a 44 años. La tasa de incidencia en menores de 18 años, en 2014, fue de 12.7 por cien mil. Según datos nacionales, en Tabasco el linfoma no se incluye entre los 20 principales causas de morbilidad, ni mortalidad. Existen problemas de registro, o ciertamente es tan baja la tasa que deja de preocuparnos. Es

notorio que ocupando el linfoma, el tercer lugar entre los tipos de cáncer propio de niños y adolescentes, nos mantenemos casi libres de esta enfermedad en Tabasco, o será que no lo estamos registrando, o peor tantito no lo estamos diagnosticando. La conmemoración por el Día Mundial del Linfoma, no es muy conocida en Tabasco, por lo que en mi intervención reclamo que se divulgue su importancia, tanto en el ámbito estrictamente médico, como en toda la población. Y al mismo tiempo, y a propósito de esta celebración, hago un llamado a las autoridades del Sistema Estatal de Salud, y a todos los colegas vinculados al diagnóstico y tratamiento de los linfomas, a reconocer esta afección, no como una enfermedad más que afecte a los tabasqueños, sino como un problema de salud que implica ser considerado como tal, para que aquellos que padecen la enfermedad, reciban mejor atención, dispongan de facilidades para enfrentar los gastos por su padecimiento, y que se cumpla correctamente su notificación y control. Así como se investigue, la verdadera situación del problema de salud en Tabasco. El objeto de la salud pública como disciplina científica es la salud y la enfermedad de la población, y sean cuales fuesen los problemas de salud que los afecten, estamos en el deber de evitar su aparición, y en el caso del linfoma, brindar la necesaria atención que requiere esta enfermedad, ya que sea alta o baja su prevalencia, no olvidemos el mandato constitucional. Debemos cumplir con nuestra obligación de proteger la salud de los tabasqueños; sean cuales fuesen los problemas que los afecten. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a los ciudadanos de Tabasco. El día de hoy solicité el uso de la voz para hablar por las y los que ya no tienen voz, de igual forma para hablar por nuestros niños, los cuales deben de ser nuestra prioridad por ser los más vulnerables, para unir mi voz a las de nuestras mujeres las cuales han hecho un llamado enérgico para que abramos los ojos y actuemos con ellas y por ellas. No debemos permitir ni una muerte más como medio para acallar una violación, ni una más. Propuse ante el Pleno de esta Legislatura que se aumentara la pena a los delitos sexuales, y buscando la rehabilitación de los agresores a través de medicamentos y terapias psicológicas, para que puedan rehabilitarse y readaptarse a la sociedad. Es nuestro deber que las leyes de nuestra sociedad sean respetadas y respetuosas de los derechos humanos, por eso pido sobre todo hacer respetar y hacer valer el derecho de las víctimas, a las cuales muchas veces con una agresión de esa magnitud pierden la vida o sus vidas quedan mutiladas y marcadas física, moral y psicológicamente para siempre. Es imperativo salvaguardar los derechos de las víctimas y antes que los de los

victimarios, aunque con la medida propuesta también se salvaguardan sus derechos. Hoy más que nunca está vigente esta iniciativa, pues según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al 31 de julio del presente año, se tenían iniciadas 634 carpetas de investigación mientras que en todo el 2016 fueron 801, lo que quiere decir que en promedio en 2016 fueron 2.1 denuncias por día, y en los primeros 6 meses de este año se incrementó a 3.5 denuncias en promedio por día. Y eso sin contar, que por cada caso denunciado existen hasta 5 casos que no se denuncian. El día de hoy respetuosamente solicito a mis compañeros diputados, a que se dictamine en sentido positivo o en sentido negativo la iniciativa de castración química a violadores, además de que se aumente la condena a estos depredadores de la sociedad, o en su defecto se hagan otras propuestas para disminuir tan reprobable delito. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto del 19 de septiembre de 1985 que afectó a nuestro país.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con catorce minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 21 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de

septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios firmados por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante los cuales adjunta las constancias originales de los expedientes de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/030/2017, HCE/DAJTAIP/JP/031/2017 y HCE/DAJTAIP/JP/032/2017, integrados con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de Paraíso y Jalpa de Méndez, respectivamente, mismos que fueron turnados a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; las cuales ya se llevaron a cabo, y se remiten para continuar con los procedimientos respectivos.

2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública

del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/029/2017, formado con motivo del escrito de denuncia presentado por los CC. Faustino Vázquez Hernández y otros, integrantes del Comité de Trabajadores Cesados de Tabasco, en contra de los Licenciados José Irvin Madrigal Mandujano, Andrés Pérez Morales y Gabriela Jiménez de la Cruz, en su calidad de magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con los procedimientos respectivos.

3.- Oficio Número TCYA/EJEC/2444/2017, relacionado con el expediente número 101/2010, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

4.- Oficios firmados por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva y declaratoria de apertura y clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva y declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Oficio firmado por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

6.- Oficios firmados por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria. Segundo.- La apertura y clausura de los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria.

7.- Oficio firmado por el Maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual adjunta acuerdos relativos a la declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias y la conformación de la Comisión de Gobierno.

8.- Escrito firmado por la Ciudadana Alicia Jiménez Hernández, Coordinadora del Proyecto Maquiladora, Movimiento México Despierta A.C., Exótica Textiles Cooperativa. Por medio del cual solicita sean presentados en el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, Punto de Acuerdo, relacionado con el proyecto de la maquiladora en mención.

9.- Escrito firmado por el Ciudadano Abundino Barrientos Torres, Presidente del Comisariado Ejidal, del Ejido Hacienda Chablé, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para la agilización de los trámites para la regularización de sus parcelas.

10.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Carlos García Álvarez, Delegado Municipal del Centro Integrador Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, por medio del cual informa y hace un recordatorio de diversas obras pendientes en dicha comunidad.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Los oficios enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativos a las denuncias de juicio político, en contra de servidores públicos de los ayuntamientos de Jalpa de Méndez y Paraíso, Tabasco, así como, de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se turnaron junto con los expedientes respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos

Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito a los promoventes, el trámite dado a su denuncia.

En relación con los oficios enviados por los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Chihuahua, Tamaulipas y Nayarit, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito presentado por la Cooperativa “Exótica Textiles”, del Municipio de Macuspana, Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, y la de Derechos Humanos, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a las solicitantes el trámite dado a su petición.

El escrito presentado por habitantes del Ejido Hacienda Chablé, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Delegado Municipal del Centro Integrador Villa Benito Juárez, de Macuspana, Tabasco; se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes a todos. Con su permiso señor Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados del Estado de Tabasco, ciudadanos y ciudadanas presentes. El suscrito Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en estricto apego a la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior; me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Capítulo Cuarto de la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco, particularmente del Artículo 37 al 46 de dicha Ley, correspondiente al Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos No Gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos.

Primero. El pasado jueves 31 de agosto del año en curso, anuncié en rueda prensa ante un amplio sector del gremio médico en la entidad y medios de comunicación que nos acompañaron, esta iniciativa que hoy someto ante esta Soberanía, resultado de una serie de reuniones previas que dieron como resultado el convencimiento de su redacción y la importancia de su atención inmediata, no solo por lo que ya en su momento se ha dicho al respecto, sino atendiendo a un sentido de equidad ante las circunstancias que en este momento vivimos en el Estado. Segundo. La situación económica que actualmente se vive en la Entidad, ha afectado a todas las actividades económicas. La Reforma Energética nos ha ubicado en nuestra realidad, tenemos una dependencia económica muy fuerte de la industria petrolera y un débil mercado interno; el tiempo y las circunstancias ponen delante de nosotros; legisladores, empresarios, gobiernos, profesionistas y ciudadanos en general, la opción de buscar caminos alternativos que permitan desarrollar las actividades que generen riquezas e ingresos a la población para colocar a nuestro Estado nuevamente en la senda del desarrollo sostenido, generando la posibilidad de superación a la que todos tenemos derecho. Otras ciudades han iniciado su desarrollo siendo polos de atención médica y servicios hospitalarios de primera calidad, debemos buscar que ésta sea una opción para Tabasco. Menciono, que ciudades como Monterrey, la Ciudad de México, Mérida, desde hace mucho tiempo han ofrecido mejores servicios médicos y hospitalarios que otros estados y ciudades, y esto les ha permitido desarrollar esta actividad de manera muy importante, la cual genera además actividades en hoteles, restaurantes y otras actividades paralelas a los hospitales. Tercero. Es en este marco de crisis económica que las fuertes cargas tributarias se convierten en una imposición difícil de sobrellevar, sobre todo cuando se habla de cargas impuestas a un sector en particular que por la naturaleza de su función y el trabajo que realizan requieren de condiciones que les permitan seguir invirtiendo en más y mejores instalaciones, equipo médico con tecnología de vanguardia y además en garantizar los salarios del personal profesionista y otros que colaboran en estas actividades diariamente. Me refiero en particular al gremio de los Médicos en nuestro Estado, quienes son los únicos profesionistas sujetos al Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales descrito en el Capítulo IV de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; esta carga tributaria que ningún otro profesionista tiene, es un obstáculo para promover la actividad médica de avanzada como un polo de desarrollo económico de nuestro Estado. Tenemos excelentes médicos y personal de apoyo pero falta seguir invirtiendo en su capacitación, en mejores instalaciones y equipo médico con tecnología de punta. Cuarto. Que si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido el criterio de que el principio de equidad tributaria previsto en el Artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal radica, esencialmente, en la igualdad ante la misma ley de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo o impuesto, los que en tales condiciones deben recibir un trato idéntico, es decir,

que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma que los crea y regula, lo que implica, además, que para poder cumplir con ese principio, el legislador o diputado no sólo está facultado, sino que tiene la obligación de crear categorías de contribuyentes, a condición de que éstas no sean creadas arbitrariamente para hostilizar a determinados grupos de causantes, esto es, que tales categorías se sustenten sobre bases objetivas que expliquen el tratamiento diferente entre una u otra categoría, y que pueda responder a finalidades económicas o sociales, razones de política fiscal e incluso extra fiscales, lo que no ocurre en el caso de la comunidad médica en Tabasco, quienes de forma habitual pagan el 3% sobre el importe total de sus ingresos, cosa que no ocurre con ningún otro profesionista, así como de forma eventual pagan el 10% sobre el mismo importe, tal y como lo describe el Artículo 43 de la Ley de Hacienda Estatal en sus dos fracciones, siendo además responsables solidarios los propietarios o representantes legales de clínicas y hospitales, así como los médicos particulares con quienes tengan convenios o se encuentren asociados. Quinto. Que ciertamente es obligación constitucional de los mexicanos la de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos del Estado, pero tal circunstancia debe suceder en un marco de proporcionalidad y equidad, por tanto, enfocarse en aplicar a solo una fracción del Estado la obligación de contribuir con cargas creadas ex profeso para ese grupo, es inequitativo, desproporcional y discriminatorio, pues esa carga tributaria afecta directamente en la generación de empleos y la inversión productiva que el gremio médico podría hacer en Tabasco sin esta carga tributaria adicional. Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a la potestad legislativa, se propone la derogación Capítulo Cuarto del Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos no Gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Capítulo Cuarto. Del Impuesto Sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos no Gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Derogado). Artículo Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Respetuosamente, “Democracia ya, patria para todos.” Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias a todos por su atención. Perdón, se me olvidó comentar un detalle, que me permite ser ese candidato de unidad que cometa a los compañeros; que estamos anexando a la iniciativa de derogación de esa ley, la firma de más de doscientos médicos que avalan esta propuesta que estoy haciendo. Muchas gracias.

Siendo las doce horas, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, me permito informar que la Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno de este Poder Legislativo, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2017, acordó la donación de un porcentaje de la dieta de cada uno de las diputadas y diputados que integran este Congreso, como apoyo a quienes han resultado afectados por los sismos ocurridos los días 8 y 19 de septiembre en nuestro país. Donativo que se hará entrega por conducto de la Cruz Roja Mexicana.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con respeto y aprecio a la Mesa Directiva, especialmente al Presidente, al Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Me permito hacer uso de la tribuna para hacerles una propuesta que creo es muy importante, derivado de lo que ha ocurrido recientemente en Tabasco, el día 7 de septiembre para ser exactos y lo que ocurrió hace un par de días lamentablemente también en la Ciudad de México, en Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Morelos y Puebla. Es fundamental que lo que vivimos particularmente los tabasqueños y los mexicanos en estos últimos días, de manera inmediata, todos los que formamos esta Legislatura debemos tomar nota y revisar nuestro marco jurídico que nos permita poder reaccionar lo antes posible ante lo que antes no vivíamos con esa fuerza los sismos en Tabasco y lo que ahora conocemos y vivimos en Tabasco. Ya no solamente es el tema de las inundaciones que somos de alguna manera expertos viviéndola, sino que ahora también lamentablemente en los sismos, que además cobraron 4 vidas en Tabasco el día 7 de septiembre. Invito a todas y todos mis compañeros que esta Iniciativa que me toca hoy presentar, la podamos retomar todos absolutamente para prepararnos para alguna otra eventualidad que espero no suceda, pero que si llegara a suceder no nos tome por sorpresa como ocurrió el día 7 de septiembre, poco más después de las 23 horas. Afortunadamente no era una hora de trabajo, no era una hora laboral y además no era una hora en la que miles de niños y jóvenes estudiantes tabasqueños estuvieran en sus centros escolares. Invito también, porque es una

propuesta que toca 3 comisiones, lo determinará la Mesa Directiva, pero invito a los presidentes e integrantes de estas comisiones para que pudieran en un marco de poder meterle velocidad, de analizar esta propuesta que les voy a platicar: Primero a la Comisión de Protección Civil, que encabeza mi compañero el Presidente, Diputado Salvador Sánchez Leyva; a la Comisión de Hacienda y Finanzas, que encabeza, mi amigo también, el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, y a la Comisión Especial de Atención de Daños Causados por Desastres Naturales, que encabeza también el Diputado y amigo Federico Madrazo Rojas. Es muy sencilla la propuesta pero realmente creo que es fundamental para el tema de la prevención, que es una tarea y una cultura que debemos entre todos impulsar. No es una propuesta que quiere ser mediática, ni quiere abanderar alguna situación, simplemente pensar en mañana que creo que es la obligación que tenemos todos. Tiene que ver con dos cuestiones muy rápidas: En la Ley de Protección Civil que actualmente tiene Tabasco, específicamente lo que tiene que ver con simulacros, desde mi punto de vista se carece de dos cosas fundamentales, que otras leyes de protección civil si la consideran. Una, que no habla de una periodicidad de los simulacros, no te dice cada cuánto tiempo se tiene que hacer esos simulacros obligatorios, y dos, no establece la obligatoriedad de esos simulacros. Particularmente lo que tiene que ver con escuelas, hospitales, espacios públicos, centros comerciales, edificios, no lo establece, creo que eso de manera inmediata tenemos que regular esta Legislatura. Y la otra cuestión, que creo que es importante, y que por supuesto entiendo es una situación que también obedece a la parte financiera. Debemos todos ir en ese camino, tiene que ver con una alerta, tiene que ver con catástrofes, sobre desastres, no la tenemos, y es importante que a partir de lo que estamos viviendo, pudiéramos junto con el Gobierno del Estado, y por supuesto este Poder, analizar la oportunidad y la necesidad de llevarlo a cabo. Y tercera, que tiene que ver con la Ley de Hacienda, y dirán ustedes, qué tiene que ver la protección civil con la Ley de Hacienda. Revisando las leyes y particularmente la Ley de Hacienda me encontré que el realizar un simulacro, la capacitación de un simulacro en Tabasco, se cobra, por persona alrededor de 600 pesos. Entonces se imaginarán que el poder estar preparados para salvar vida o para salvar nuestras vidas le tenemos que pagar al Estado, creo que es un error, lo tenemos que eliminar, no es un asunto de este Gobierno, por eso lo quiero señalar, es algo que establecía la Ley, no la establece en otras leyes, fundamentalmente creo que la que es ejemplo la de la Ciudad de México, y pienso que analizando ya no fue posible que me llegara el oficio que le pedí de cuánto había ingresado al Estado de Tabasco por este concepto, pero hasta donde entiendo si no es que es nada, debe ser muy poco, pero ese nada o ese poco puede significar cientos o miles de vidas para los tabasqueños a partir de estos desastres naturales que estamos viviendo y creo que es fundamental que podamos revisarlos entre todos. Explico muy rápido, créanme que voy a tratar de sintetizar, es una propuesta que adiciona y agrega alrededor de 10 artículos

y deroga uno solo, pero creo que ya señalé las cosas más importantes; sin embargo creo que es fundamental, porque creo que lo que vivimos es una situación muy compleja. Miren, la perspectiva de los que conocen la protección civil desempeña un papel muy importante en beneficio de la población, por lo que todas las acciones que se generan para hacerla efectiva, deben aplicarse, incluso, ser mejoradas constantemente, esta es la oportunidad para lograr el objetivo principal que es salvaguardar la vida y los bienes de las personas, sobre todo, particularmente en nuestro país y en nuestro Estado, en los que constantemente se ponen en peligro las vidas y los bienes de las personas, tales como los sismos, huracanes, ciclones, inundaciones, explosiones, entre otras cuestiones. En el caso particular de Tabasco, éste se encuentra dentro de las regiones sísmicas y regularmente hasta antes del 7 de septiembre percibíamos los temblores de manera muy pequeña; sin embargo, el último se sintió muy fuerte, que aunque no causó los mismos daños que sucedieron en Chiapas y Oaxaca, sí generó daños en casas, iglesias, escuelas y otras instalaciones, de igual manera lo que aconteció hace apenas dos días y que causó cuantiosos daños y pérdidas de vidas en los estados de Morelos, Guerrero, Estado de México, Puebla y en la Ciudad de México, se sintió igual con regularidad en el Estado de Tabasco, recordarán que fue prácticamente la anterior sesión y mucha gente también se alarmó. A Tabasco le afecta la Brecha sísmica de Chiapas, que según varios expertos su actividad ha comenzado hacerse presente; es decir, los expertos señalan que vendrán posiblemente algunos temblores más en el Estado de Tabasco, por estar en esta zona. Aunado a ello, nuestra entidad es vulnerable a la fuerza de la naturaleza ante el cambio climático, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que nos ha llevado a ser testigos de cómo fenómenos hidrometeorológicos, han generado destrucción por las inundaciones que todos lamentablemente recordamos. El punto de partida de esta reforma amigas y amigos, por eso, la tomo como una cuestión seria y urgente; son las 4 víctimas mortales que tuvimos el día 7 de septiembre. Destaco lamentablemente el fallecimiento de un menor en el hospital estatal debido a que el equipo artificial que lo mantenía respirando, se desconfiguró tras los cortes en el suministro de energía eléctrica. Estos datos y hechos recientes nos obligan a actualizar la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y que todos los tabasqueños hagamos nuestro un protocolo de prevención, actuación y seguridad que deberá ser una práctica generalizada ante este tipo de eventos y así salvaguardar la vida de todos y de todas las tabasqueñas, especialmente de aquellas personas que se encuentran en una situación aún más vulnerable al encontrarse en áreas de terapia intensiva, albergues para adultos mayores, ciudadanos incluso recluidos en centros de readaptación social y por supuesto a nuestros niños y jóvenes que se encuentran en las escuelas. Lo que sucedió el día 07 de septiembre, a todos nos tomó por sorpresa, muchos ciudadanos, trabajadores, médicos y enfermeras de hospitales y servidores públicos que estaban en

edificios gubernamentales, salieron o salimos corriendo despavoridamente a causa de los nervios y pánico, en lugar de poner en práctica un protocolo de seguridad establecido para este tipo de eventos y así salvaguardar la vida de todos, especialmente insisto los que se encuentran en distintos hospitales en áreas de terapia intensiva, nadie supo qué hacer. Por lo anterior es que en Tabasco, se deben proporcionar las herramientas legales que permitan a las autoridades estatales y municipales, llevar a cabo las acciones necesarias para atender con prontitud y eficiencia las emergencias de cualquier fenómeno que ponga en peligro la integridad y el patrimonio de las personas. En este sentido, dentro de las acciones que de forma permanente deben realizar las autoridades de protección civil en la entidad, se encuentran los simulacros, definidos como la representación planeada de una supuesta emergencia con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales, no vamos lejos amigos, el día de ayer una escuela particular de aquí del Municipio del Centro hicieron un simulacro, un simulacro, que desde mi punto de vista y por las noticias y las pláticas de varios padres de familia, fue un error, desconocían y no saben el protocolo que se debe de seguir, señalaban que primero tenían que salir los niños de primaria y que después los de secundaria y prepa, cuando realmente en esa situación no sabemos y no saben ellos como actuar, lo hicieron obviamente con el interés de estar preparados pero no hay por parte de la autoridad un protocolo que seguir. Aquí mismo si en este momento, estoy seguro nos agarrara como dijera Chico Che el temblor, no sabríamos que hacer para evacuar este propio edificio público, jamás hemos participado en un solo simulacro aquí, por eso la importancia de que en la ley establezcamos la periodicidad y la obligatoriedad de hacer estos simulacros y que eliminemos el costo de poder hacer simulacros en las distintas empresas o lugares del Estado de Tabasco. Les señalaba que esta propuesta tiene que ver con la Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 23 y el Inciso C), de la Fracción Vigésima Tercera, de dicho numeral, la Fracción Primera, del Artículo 80 y se adiciona el Capítulo Séptimo, denominado: de las alertas, avisos y quejas en materia de protección civil. Les voy a leer solamente, son insisto 10 artículos, son muy largos, los voy a dejar por supuesto aquí ante la Mesa, pero les voy a leer 3 particularmente que tienen que ver con las obligaciones que tendría que ver el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, no estaban y hacemos la propuesta. Vigésimo Tercero.- realizar cursos de capacitación, adiestramiento y actualización en materia de protección civil que imparta al personal de los establecimientos de nueva creación o que se encuentren operando, sean públicos o privados, cursos de capacitación de primeros auxilios, curso de prevención y control de incendios, cursos y realización de simulacros en las materias que sean necesarias, cursos de brigadas internas de protección civil. La otra propuesta es en el Título Segundo, Capítulo VIII, de las alertas, avisos, quejas, en materia de protección civil, se proponen agregar el Artículo 48 Bis, que señalaría: En todo inmueble de la

Administración Pública Estatal y Municipal deberá existir un sistema de alertamiento para todo tipo de fenómenos, un sistema de detección, alarma y supresión de incendios de acuerdo con el riesgo que presente el inmueble. Y Segundo, el Artículo 48 Tercero: El Instituto promoverá la instalación de sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alerta Sísmica en diversos puntos geográficamente estratégicos y de afluencia masiva, en ciudades y los municipios del Estado, con el fin de prevenir a la población en caso de un sismo, en los términos que establezca el reglamento. Hay 6 artículos más, lo tendrán en la Iniciativa. Segundo: Capitulo Segundo.- de la cultura de protección civil, en el Artículo 53 agregar el 53 Bis.- En los temas de prácticas de simulacros deben desarrollarse sobre cada uno de los riesgos susceptibles a presentarse según lo indique la autoridad de aplicación. Cada año deben ejercitarse todas las prácticas de simulacros por movimientos sísmicos, inundaciones y derrames de toxinas, gas o hidrocarburos con una periodicidad de 120 días. Durante las prácticas de simulacros, los organismos y autoridades intervinientes deberán garantizar la continuación ininterrumpida de sus funciones ordinarias. Será obligatorio la ejecución de simulacros para los edificios públicos, hospitales privados y públicos, planteles educativos, conjuntos habitacionales, edificios privados e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y recreativas. Las prácticas de simulacros deben, en caso de ser necesario, prever algunas de las siguientes acciones, las enumero cada una de ellas. Y por último en la Ley de Hacienda del Estado, en el Artículo 110, Fracción Trigésima, lo que proponemos es que se derogue los 8 UMAS que se cobra a cada persona por un curso de capacitación de simulacro, 600 pesos, si ustedes ponen cualquier empresa que tenga 20 empleados, estamos hablando de 6 u 8 mil pesos que le cobrarían a cada una de las empresas, si ustedes preguntan, insisto espero tener en próximos días la respuesta, yo estoy seguro que muy pocas han pagado y como lo hizo un colegio privado, lo hicieron como ellos entendieron pero sin tomar precisamente de expertos el tema de las evacuaciones y los simulacros, espero amigos y amigas que lo hagamos rápido, invito en verdad a las 3 comisiones a que podamos trabajar lo antes posible y que no nos agarre una eventualidad sin haber hecho la tarea que tenemos todos de poder reformar y poder estar al día en una Ley tan importante como lo es la de protección civil. Muchas gracias y buenas tardes a todos, gracias.

Siendo las doce horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Protección Civil, y de

Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política local; 22, fracción I de La Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las obligaciones primordiales del Estado, es garantizar la seguridad de los ciudadanos y la salvaguarda de sus bienes, es responsabilidad del Estado de garantizar las libertades y derechos de su población preservando el orden y la paz pública. El uso legítimo de las fuerzas es uno de los mecanismos con lo que cuenta el Estado para restaurar la estabilidad de la sociedad y el orden colectivo, siempre y cuando se hayan agotados otros métodos para hacer cumplir la Ley como serían; el diálogo, la persuasión y la advertencia. El uso de la fuerza no está solo limitada a las instituciones de Seguridad Pública, sino que también lo pueden ejercer las personas, como en el caso de flagrancia de delito. Sin embargo, no se puede equiparar la actuación de las fuerzas de seguridad a la de los particulares, ya que la fuerza de seguridad son servidores públicos y deberían de contar con el entrenamiento, el equipamiento y la capacitación necesarias para cumplir eficientemente sus funciones. La seguridad pública es considerada como un elemento indispensable para que prevalezcan la libertad, la justicia y la convivencia entre los miembros de la sociedad. El uso de la Fuerza Pública se encuentra ampliamente ligado a los derechos humanos, debido a que existen diversos instrumentos internacionales que regulan su uso, los integrantes de los cuerpos policiacos se encuentran comprometidos a observar las disposiciones establecidas en los Tratados Internacionales y organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas. Los cuerpos policiacos podrán hacer uso de la Fuerza Pública, en cumplimiento de su deber, siempre y cuando sea de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos, tal y como lo mandatan la Constitución Federal, los Tratados Internacionales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. El 23 marzo del presente año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, validó el uso de la fuerza pública, con pleno respeto a los Derechos Humanos, siempre y cuando exista una “agresión real” y por ende se encuentren en peligro vidas humanas y los bienes de la sociedad. Actualmente en nuestro país existen seis entidades

federativas que regulan el uso de la fuerza pública y las armas, por parte de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, dichos estados son Puebla, Morelos, Estado de México, San Luis Potosí y Sonora. Todo mundo criticamos que estén aumentando el índice delictivo en nuestro Estado, pero no hacemos propuestas. En nuestro Estado ha ido en aumento la delincuencia y la inseguridad y actualmente no existe un ordenamiento, lineamiento o reglamento que regule claramente el uso de la fuerza legítima. Ha sido queja repetitiva de nuestros elementos de seguridad pública el que se sienten en estado de indefensión al usar la fuerza legítima en caso de imperiosa necesidad, lo que en ocasiones ha llevado a detención de los elementos de seguridad pública, ha propiciado que al no tener certeza jurídica, en muchas ocasiones sean omisos, propiciando con ello que aumente en los delincuentes la sensación de impunidad y sigan cometiéndose más delitos por esta causa. En este tenor, resulta indispensable la necesidad de tener lineamientos claros precisos, que establezcan los principios básicos a cumplir por las instituciones públicas en el ejercicio de la fuerza legítima, velando en todo momento por el respeto y defensa de los derechos humanos tal cual lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Tratados Internacionales de los cuales nuestro país forma parte. Esta es una propuesta que busca dar certeza Jurídica a nuestros cuerpos de seguridad y en su momento puede ayudar a disminuir la incidencia de la inseguridad. Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, es impostergable contar con un instrumento jurídico que a nivel estatal se encargue de regular el uso de la fuerza pública ejercido por los integrantes de los cuerpos policiacos, erradicando su uso excesivo o mal uso, así como determinándose su aplicación adecuada que permita controlar, repeler o neutralizar la comisión de delitos. Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Encargados de hacer Cumplir la Ley, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su congreso celebrado en La Habana, Cuba en el año 1990, consideran que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley desempeñan un papel fundamental en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, tal como se garantiza en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se reafirma en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por ello se estima que la amenaza a la vida y a la seguridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda sociedad. Por lo tanto el Artículo Tercero del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, estipula que esos funcionarios podrán usar la fuerza solo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiere el desempeño de sus tareas. En ese sentido, las Disposiciones Generales de los Principios en comento, señalan que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, adoptarán y aplicarán normas y recomendaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por parte de

funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y se examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y el empleo de armas de fuego. En el desempeño de sus funciones utilizarán estas medidas únicamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto, buscando así reducir al mínimo los daños y lesiones, respetando y protegiendo siempre la vida humana. El objeto de la Ley que Regula los Actos y el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Tabasco, consistirá en regular el ejercicio del uso y los actos de la fuerza pública por los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado de Tabasco en cumplimiento de sus funciones, garantizando su uso correcto, además de determinar los momentos y circunstancias deberá de utilizarse, la manera en que se ejercerá y la responsabilidad que conlleva su uso. Por ello me permito presentar la Iniciativa de ley o Decreto que expide la ley que regula los actos y el uso de las fuerzas públicas en el Estado de Tabasco. Esta ley consta de 11 capítulos, 43 artículos y 4 transitorios en resumen el objetivo de la presente ley es, primero, dar certeza jurídica a los elementos de seguridad en el Estado, segundo, permitir que se haga el uso de la fuerza y en su caso, las armas letales si llegase a ser necesario de manera objetiva y profesional respetando siempre los derechos humanos, la Constitución y los tratados internacionales. Por lo extenso de la Iniciativa me permito omitir la lectura de la misma, toda vez que ha sido circulada a todas las fracciones parlamentarias. Atentamente. "Amor, justicia y libertad". Diputado Carlos Ordorica Cervantes, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos del auditorio, amigas y amigos todos. En esta ocasión voy a hacer uso de esta tribuna para que en base de la facultad de Iniciativa que me concede la Constitución, presentar una Ley por la cual se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Quiero decirles, como todos sabemos que el Congreso de la Unión ha hecho reformas constitucionales que de manera radical transforman la justicia

laboral en nuestro país. Tenemos tribunales laborales que no dependen del Poder Judicial, sino que dependen del Poder Ejecutivo y la reforma constitucional transita en que ahora tendremos tribunales laborales que formen parte del Poder judicial. En ese sentido, los congresos locales tenemos hasta el 27 de febrero de 2018 para hacer las adecuaciones correspondientes, lo cual me parece que deberíamos ya de agilizar, dado que el siguiente período de sesiones será demasiado electoral y hoy estamos en condiciones de poder con mesura, con prudencia y con responsabilidad poder legislar en torno a este tema. Y como parte de esas reformas se consideran mecanismos de conciliación y específicamente la creación de un Centro de Conciliación Laboral; en este caso, la Conferencia Permanente de Congresos Locales, mejor conocida como COPECOL, preocupada porque las entidades federativas vayan acorde y cumplan en tiempo y forma con las reformas que plantea las diversas adecuaciones que ha hecho el Congreso de la Unión a nuestro marco jurídico, como fue recientemente el caso de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, bueno ahora la COPECOL está preocupada porque en las entidades federativas se cumpla en tiempo y forma a la materia de justicia laboral. Por eso es que la COPECOL ha elaborado una ley modelo, para la creación del Centro de Conciliación Laboral y su servidor como parte de la COPECOL, ha pedido al Consejo Directivo Nacional de la misma para presentarla a esta Legislatura en aras de que pueda contribuir a los trabajos de reformas en materia de justicia laboral. Tengo entendido que con anterioridad el Diputado Jorge Lazo ha presentado algo en el mismo sentido y estoy seguro que en comisiones podrá enriquecerse todo esto, para que Tabasco pueda en tiempo y forma cumplir con la disposición constitucional de crear los tribunales de justicia laboral, todo el nuevo esquema de justicia laboral. Pero además debemos también tener la previsión de darle suficiencia presupuestal para que puedan iniciar su trabajo en 2018. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. La suscrita Diputada

Yolanda Isabel Bolón Herrada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco. Dado lo extenso de la presente Iniciativa y toda vez, que la misma será turnada a comisiones para su análisis correspondiente, me permitiré dar lectura a un extracto de la misma. La frontera sur del Estado de Tabasco, constituida por los municipios de Tenosique y Balancán, es una de las regiones más importantes para el desarrollo económico de nuestro Estado. Juntos estos dos municipios suman una población total de 115,699 habitantes, además ambas ciudades representan el 32.36% del total del Estado. Asimismo, el Municipio de Tenosique comparte 120 kilómetros de frontera con el país de Guatemala, siendo esta zona una de los principales cruces fronterizos en el sur de nuestro país, concentrándose la mayoría de estos cruces en las regiones guatemaltecas del Petén y El Ceibo. En 2010, 41,726 individuos, 69.7% del total de la población se encontraban en pobreza, de los cuales 33,066 o sea el 55.2% presentaban pobreza moderada y 8,660 que representan el 14.5% estaban en pobreza extrema. Según datos oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, desglosados por municipio, en esta región el 70% de la población se encuentra en situación de pobreza. Y el 12% de los habitantes en la región se encuentra en situación de pobreza extrema. Ocupando Balancán el segundo lugar en pobreza y Tenosique el quinto a nivel estatal. De igual manera, el 30.8% de la población de esta zona se encuentra en situación de pobreza alimentaria, Balancán, Tenosique y Huimanguillo concentraron las localidades con mayor grado de rezago social. En los municipios de Tenosique y Balancán, podemos decir que en promedio el 27.2% de los habitantes tiene rezago educativo, el 10.7% carece de acceso a los servicios de salud, el 83.95% no accede a la seguridad social, y el 61.7% carece de acceso a la alimentación. Para contrarrestar los problemas que aquejan a la frontera sur y lograr su progreso, el gobierno del Estado ha implementado el Programa Regional de la Frontera Sur 2013-2018, el cual se enfoca en los principales problemas sociales de la región, basados en la mejoría de la educación, derechos humanos, seguridad pública y salud; sin embargo, los esfuerzos deben de ser conjuntos y mucho más amplios, para que el desarrollo mucho más productivo de la zona sea una realidad tangible a un corto plazo. En este sentido, propongo la creación de un programa especial para el desarrollo de la frontera sur, la intención es generar un ordenamiento sencillo, que no genere instituciones burocráticas, y que obligue principalmente

la coordinación y concertación entre diversos órdenes de gobierno. Especialmente porque las autoridades públicas no pueden realizar acciones que no queden expresamente mandatadas por un ordenamiento jurídico. Es por esto que de conformidad con la normativa local aplicable propongo ante ustedes la creación de una Comisión Especial para el Desarrollo de la Frontera Sur, integrada por las presidencias municipales de la frontera sur, acompañados de las personas que ocupen la titularidad de las secretarías de Planeación y Finanzas, de Gobierno, de Desarrollo Económico y Turismo, de Desarrollo Social, de la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos, y de la Fiscalía General del Estado. Esta Comisión Especial para el Desarrollo de la Frontera Sur, tendrá como objetivo buscar la armonización de los diversos planes municipales y estatales de desarrollo, así como la integralidad de los recursos y de los proyectos, a fin de lograr una distribución equitativa de las acciones a favor del desarrollo. Asimismo, propongo que el desarrollo de la región fronteriza sea evaluado por un ente de educación superior como lo es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Dada la naturaleza interdisciplinaria de los temas económico, social y humano, así como de desarrollo urbano y sustentable, que se trabajan en diversos ordenamientos, es que he decidido el crear una ley que busque ser el puente de interconexión con diversas normativas que se especializan en cada aspecto de la persona: como lo es en lo ambiental, social, económico y en lo humano. Si bien, es una ley compactada, su complejidad radica en visualizar en una forma concreta, la necesidad de tender normas que interactúen como nodos en la red legislativa que posee nuestro Estado. En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco, para decretarla de la siguiente forma: Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, tendrá un término no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir el Reglamento de esta Ley. Atentamente. “Democracia ya, patria para todos.” Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fomento y Desarrollo

Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, y de Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva y de la Presidencia de la misma. Hago uso de la tribuna, el día de hoy para presentar a este Pleno, una propuesta que tiene que ver con uno de los grandes temas que tiene que atender este Congreso y que es el tema de la inseguridad pública. En esta Iniciativa se aborda el tema de la inseguridad en el transporte público; y como este Congreso tiene la obligación de brindarle a la ciudadanía mejores condiciones de seguridad para su movilidad, y también, por otra parte brindarles a las autoridades en turno, mejores herramientas en materia de prevención del delito. Es un hecho que en el transporte público se cometen todos los días distintos tipos de delitos robos y asaltos, secuestros, extorciones y también hay que decirlo, homicidios y feminicidios. Que nos dice la ENVIPE 2016, es decir la famosa Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública; y los 3 delitos más frecuentes en nuestra entidad federativa. Cuando se pregunta de los 3 delitos más frecuentes, en el Estado de Tabasco la respuesta de esa encuesta nacional nos señala; en primer lugar, el robo o asalto en la calle o en el transporte público. En segundo lugar, la extorción, y el tercer lugar, el robo en forma distinta a las anteriores; así lo clasifica la ENVIPE. Si desmenuzamos un poco más esa información se tiene que del total de registro de delitos, es decir, de 478 mil 361 delitos cometidos y registrado en esa encuesta en el 2016 de ese gran total, el 24%, es decir, 115 mil 50 delitos fueron cometidos o en el transporte público o en la calle, así lo señala la Encuesta Nacional del ENVIPE. Ahora bien, de qué nos sirve tener esa información; la ENVIPE tiene una finalidad y es precisamente la de centrarse en generar información relevante para el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de inseguridad y victimización. En Tabasco quienes prestan el servicio de transporte público lo hacen a través de una concesión que les otorga el gobierno, la teoría administrativa define a la concesión como el medio más eficaz de nuestro estado moderno para entregar a los particulares ciertas actividades que la administración pública no está en condiciones de desarrollar. Es decir, la concesión significa prestar un servicio público a nombre del estado y luego entonces el estado tiene no solo la corresponsabilidad, sino la obligación de cuidar que quienes otorguen un servicio en su nombre, otorgue también la mayor de las condiciones de seguridad para quienes hacen uso de ese servicio. Por eso propongo en esta Iniciativa hacer cambio en la Ley de Transporte del

Estado, para que quienes quieran obtener el famoso tarjetón de chofer de servicio público deban invariablemente cumplir con el requisito de presentar la carta de antecedente no penales, con esa simple modificación se lograría varias cosas. En primer lugar, al Gobierno del Estado en turno; le damos aquí en el Congreso una herramienta legal esencial para garantizar de mejor manera que quien está detrás de un volante de un vehículo al servicio público no es un delincuente. En segundo, al chofer de transporte le ayudamos a que el usuario tenga una mayor confianza de utilizar sus servicios y por lo tanto, una gran posibilidad de tener un mejor ingreso y tercero, lo más importante le brindamos a la ciudadanía, a las que todos nos debemos, un servicio de transporte público más confiable y más seguro. En esta Iniciativa de igual manera se proponen mayores obligaciones y sanciones no solo a los choferes de transporte público, también a los concesionarios de dicho servicio público otorgado por el estado; considerándose inclusive hasta la cancelación definitiva de la concesión cuando se demuestre que éste, el titular de la concesión también es responsable de la conducta ilícita o bien cuando sin ser responsable de la conducta ilícita se reitere la comisión de conducta ilícitas en la unidad portadora de la concesión. Termino mi participación, señalando que me queda muy claro que hoy las leyes han buscado, no solo las leyes, también las teorías penales y de reinserción social la eliminación de la carta de no antecedente penales como un requisito para obtener con conseguir un trabajo. Pero también me queda más clara todavía, la obligación que tenemos como legisladores de brindar a los ciudadanos de Tabasco, leyes que respondan a una mayor tranquilidad y seguridad para proteger su integridad, sus posesiones y hasta su vida. Espero que esta Iniciativa y muchas otras que han sido presentada en este Pleno en materia de seguridad puedan ser rápidamente dictaminada y sometidas a la consideración de este Pleno y de esta manera estemos respondiendo a lo que la ciudadanía espera y exige de este Congreso del Estado, mayor seguridad y mejores leyes que los protejan. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, compañeros diputados de la Mesa. El que suscribe, Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confiere los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta con Punto de acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad en nuestro Estado, es uno de los temas que más preocupa a la ciudadanía, pues sin duda alguna los delitos han incrementado con el paso del tiempo. Y es que la delincuencia no descansa para buscar las formas y la manera de operar por diversos puntos de los municipios, en particular en el municipio de Huimanguillo, en donde aprovechan los puntos ciegos para cometer sus fechorías. Actualmente el uso de las motocicletas y motonetas, se ha convertido en un medio atractivo para los delincuentes, pues les ayuda a desplazarse con mayor facilidad en medio del tráfico vehicular que pudiera presentarse en la ciudad. Por su bajo costo, la economía de combustible, lo práctico para escapar y esconderse, es que los infractores han tomado las motocicletas para delinquir, huir y escabullirse fácilmente, sin que las autoridades puedan atraparlos. Dentro de los delitos que más realizan con el uso de las motocicletas en gran parte de los municipios del Estado, se encuentran los asaltos a transeúntes, el robo a los comercios y a casa habitación, y lo más lamentable, la privación de la vida. Por otra parte, es lamentable ver a quienes usan estos tipos de vehículos, sin placa, sin casco y con un exceso de pasajeros, pero es más lamentable observar como personas trasladan a menores a bordo de las motocicletas y que éstos no llevan protección alguna, tal como el casco, poniendo en riesgo la vida del menor y la suya propia. El uso de estos medios de transporte en gran medida es una ayuda para la economía familiar, es cierto, pues se refleja un ahorro en tiempo y dinero para que las personas puedan realizar sus actividades cotidianas; lamentablemente existen personas malintencionadas que la ocupan para perjudicar a la población. En días pasados, en entrevista en la estación de radio XEVT, Armando Chávez Rivera, titular de la Policía Estatal de Camino, advirtió que en el Estado existe un padrón de motos no emplacadas que superan las 95 mil unidades. También hizo mención sobre la implementación del programa de emplacamiento masivo de motocicletas, que se llevará a cabo en días próximos. No obstante, la receptoría de rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Base 4, señaló que del padrón total de motocicletas, existe un número significativo que se encuentra en la morosidad, es decir, no están al corriente con el pago de su tenencia. En aras de coadyuvar con la seguridad, es de considerarse que la Policía Estatal de Caminos en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas (Receptoría de Rentas) diseñen un

programa que permita regularizar aquellas motocicletas que se encuentran sin placas, y que ello pueda contribuir a tener un mejor control de las unidades. Para ello, se requiere que dentro de dicho programa se contemple descuentos especiales o pagos únicos, a fin de apoyar a la frágil economía que existen en las familias tabasqueñas. Es necesario también, concientizar a la ciudadanía al uso correcto de las motocicletas en pro de su seguridad y protección de su patrimonio. Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas y al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta, elaboren e implementen un Programa de Regularización y Uso Responsable de Motocicletas y/o Motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco, informando de manera periódica los avances correspondiente. Transitorio: Único.- Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, “Democracia ya. patria para todos.” Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del PRD. Diputado Presidente: Con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por la importancia que tiene el asunto planteado, solicito que el presente Punto de Acuerdo se someta a esta Soberanía, para su discusión y votación del Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución. Y aquí señores diputados, plantearles, si les doy el dato que hay 95 mil motos emplacadas, y hay más de 100 mil motos no emplacadas, supera por completo la base de datos que tiene en este momento el Gobierno del Estado, sobre las motos. Yo investigué, y me dijeron que la placa de la moto cuesta 219 pesos, el emplacar la moto cuesta 219 pesos. El problema consiste en que muchos tabasqueños que ya tienen dos o tres años con su moto, y no hicieron el tramite sacando la moto de las tiendas comerciales donde la compraron, ya en este momento no les cuesta 219, les cuesta, puede ser 1000 pesos, 1200, 1500, entonces ya no les alcanza, poder emplacar la moto. Pero si vemos ese detalle, el no traer la placa, en automático te detiene el tránsito municipal o el tránsito estatal; te quitan la moto, se la llevan en una grúa, el ciudadano va a preguntar; cuánto es de la multa. La multa empieza por no traer el casco, por no traer obviamente la placa, por no traer licencia, y termina costando, si tú la pagas antes de los primeros 15 días, 400 o 500 pesos, más el arrastre de la moto que te puede costar, si te va bien, entre 800 y 1000. Aparte te están pidiendo que la saques emplacada, y la placa te puede costar en este momento casi 1500, pues obviamente ya el ciudadano deja perder su moto prácticamente ahí, porque no tiene los 3 mil, 4 mil pesos para sacar el vehículo en ese momento. Lo que les quiero pedir, por eso su voto, es para que el gobierno, a parte que dijimos que le corresponde, pueda

hacer ese cobro único, abrir un período para que se pueda hacer un cobro único y se puedan emplacar todas las motos, con el beneficio fundamental que todos entrarían de una vez ya, a una base de datos, donde podemos también evitar el robo de las motos, que eso es continuo entre los que traen este tipo de vehículos. Y empezar una cultura que no tenemos en el Estado de Tabasco, respecto a la moto. A mi pueblo siempre le han dicho, que es un “pueblo ciclista”, así nos decían toda la vida, no sé si en algunos municipios del Estado se les decía igual. Ahorita es increíble, todo mundo trae una moto. Yo observo por ejemplo, a los bebés que son cargados por la mamá o el papá, con el otro niño adelante, con el padre en medio, la madre atrás, llegan a ser hasta cuatro personas. Y un caso que yo viví cuando estaba en el hospital; que llevé a vacunar a mi hijo, llegaron precisamente 3 personas, el papá todo golpeado, la mamá gritando, el hermanito llorando, y el bebé muerto en los brazos. Ellos habían parado en un tope, habían frenado en un tope, y una persona en una camioneta de una compañía, los golpeó. Y tú dices, el de la compañía venía borracho de seguro, yo pregunté y no, lo que pasó fue; que la persona de la compañía apenas estaba aprendiendo a manejar, entonces cuando llega al tope, y por nervios, precisamente era una señorita, una ingeniera, que en lugar de frenar, aceleró, y aquí el muerto fue el bebé. Entonces nos falta mucha cultura, debemos trabajar más en las leyes, para ver cómo podemos darles una propuesta a los ciudadanos de Tabasco, que empecemos por cuidar nuestra vida en la motocicleta, tener todo en orden con la motocicleta, y también evitar algo tan grande que es la corrupción con la motocicleta. Es un vehículo de corrupción, porque te para el tránsito municipal, el tránsito estatal, y terminas dándoles dinero a ellos, y a veces terminas dándoles más de lo que te puede costar haber traído tus papeles en regla. Muchas gracias ciudadanos, diputados pedimos la votación entonces.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel

Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la tribuna a favor de la propuesta, el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, amigos de los medios de comunicación, público en general, compañeros diputados y diputadas. Hago uso de la tribuna, sólo para apoyar la propuesta del Diputado Charles Méndez Sánchez, creo que es una propuesta que hemos coincidido, cuatro o cinco diputados en la misma, y creo que esperamos casi un año para aprobar una propuesta que ya la traíamos desde el 23 de septiembre del año pasado. Creo que hubiéramos evitado muchos acontecimientos que han pasado en las motos. Y bueno, un servidor el 23 de septiembre hizo la propuesta, no sé por qué no ha pasado, pero apoyo y felicito la propuesta y de todos los diputados que han apoyado. Que creo que ha sido uno de los vectores por decir así, de los medios operando de los que se han dedicado al crimen. Muchas Gracias.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo

Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta, elaboren e implementen un Programa de Regularización y Uso Responsable de Motocicletas y/o Motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco, informando de manera periódica los avances correspondiente. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo:

Compañeras y compañeros diputados, amigos del público en general, amigas y amigos de los medios. Señor Presidente, he pedido el uso de la palabra en este tema de asuntos generales para tratar rápidamente varios asuntos que me parecen que son importantes destacar. Y solamente iniciaré diciendo que vuelvo insistir en que la propuesta que hizo el Diputado Manlio, que yo sé que él no puede venir a reiterarla porque no le dan permiso, pero él, la pidió y nada más quiero que usted me diga cuál es el Acuerdo que va a recorrer sobre la petición del Diputado; me lo puede decir cuando yo termine para que no perdamos tiempo. La segunda es, cuando votamos por usted para Presidente del Congreso, nosotros lo hicimos confiando en que usted actuaría como

Presidente del Congreso, no se deje apantallar por el Diputado De la Vega, porque él le dio una instrucción y usted la acata tal cual se la dice, no, actúe como Presidente del Congreso porque si no se lo vamos a estar reclamando. Y bueno, los temas que voy a comentar son los siguientes; y que tienen que ver con lo que ha pasado hoy en el Congreso. El primer tema que está concatenado, tiene que ver con esta propuesta interesantísima que ha presentado hoy mi compañero Diputado Adrián Hernández Balboa que considero que tiene una implicación mayor de lo que aquí se ha apreciado. La implicación consiste en que efectivamente necesitamos formalizar disposiciones de carácter legal, reformas y protocolos para cómo actuar ante este tipo de incidentes y voy a ejemplificar con tres cosas nada más. Se supone que el día del temblor, el 19, debió haberse hecho en este Congreso un simulacro porque fue una disposición nacional, aquí no se hizo nada, no hubo simulacro, no hubo ensayo, yo no me quiero imaginar que pase, ojala y nunca pase, pero el día que suceda algo esto va a ser un despapaye aquí en el Congreso, porque unos van a llorar, otros van a gritar, otros se van a desmayar, otros se van a arañar y a fin de cuentas vamos a tener problemas, porque no hay ni un ensayo, ni un protocolo y debimos de haberlo hecho. El problema del Hospital del Niño, el niño fallecido en el hospital, que se armó un merequetengue también porque engañaron al Gobernador dándole diversas versiones, fueron tres versiones en menos de 12 horas. Saben qué fue lo que paso realmente, que no hay un protocolo en el Hospital del Niño, viene el temblor, se espanta el personal y salen corriendo como es la reacción normal de todo el mundo, y dejaron al niño solo, ya estaba grave el niño, el problema fue que cuando regresaron se le salió el bitoque y el niño falleció; los respiradores tienen una pila, la cánula, se le salió la cánula y el niño murió, estaba grave pues, pero fue porque salieron corriendo, no fue ni porque se haya ido la luz, sí entró la planta, sí funcionó, no es cierto que se tenga que codificar o programar el respirador, eso no se codifica ni se programa, tiene una pila de respaldo que si se va la luz entra la pila de respaldo y el respirador sigue funcionando y los que son médicos lo saben, no hay que programar nada, engañaron al Gobernador y cayó como un chino en el engaño, no fue así; pero por qué, porque no hay un protocolo. En las redes circuló ese día a las enfermeras del Hospital Rovirosa y si, todas se espetaron y todos los médicos pero ninguna abandono su cargo a lado de su enfermo ahí aguantaron el temblor, porque hay un protocolo. Y luego porque todo esto que se ha mencionado nos tiene que obligar a que haya una reacción del Gobierno de revisar los puentes, revisar las carreteras y estamos viendo que no hay protocolos, porque no estábamos catalogados como una zona de alto riesgo, ya lo somos y por eso considero la importancia de los que ha propuesto mi compañero Diputado. El segundo tema es en relación con este asunto de los partidos políticos y el dinero que reciben los partidos para sus actividades específicas y de campaña. Salió, para justificar su viaje de paseo en Europa, Andrés Manuel, se le ocurrió mandar desde ahí un mensaje diciendo que iba a

donar el 20% del dinero de MORENA para los damnificados, a sabiendas de que legalmente eso no posible y que le iba a contestar la autoridad o quien fuera eso no se puede, y él dijo bueno yo quise donarlo pero este es el que no quiso, a todos les constan que hasta el 30 podría dar; y se arma un san quintín. Los partidos empiezan a discutirlo, el PRI ayer hace una propuesta de que hay que hablar con el INE, de que hay que hablar con las autoridades electorales para buscar el mecanismo de manera tal de que se pueda hacer una aportación del financiamiento sobre todo la del próximo año que es más cuantiosa, ya salió el PAN también a apoyar la medida y en esa discusión estamos y creo que es correcto que haya una solución ya sea en términos de reformar la Constitución, no nada más de un Acuerdo sino que desde el propio presupuesto ya se les quite a los partidos y ya se asigne para un fondo de reconstrucción; pero independientemente de ello yo creo que a nivel local debemos de estar pensando en hacer lo mismo, pero no nada más a los partidos sino también hacer una reestructuración presupuestal del instituto Electoral, hacer una reestructuración de programas del Gobierno del Estado para que a efectos de que podamos considerar un fondo para contingencias y reconstrucción que el Estado actualmente en el presupuesto no tiene contemplado. Por eso creo que es importante y yo estoy de acuerdo que los partidos tienen que encontrar la manera para que ese dinero se pueda canalizar en el caso estatal para apoyos a quienes sufran alguna contingencia. Y por último, anda un comentario seguramente a varios diputados, se les acercaron el día de hoy, de algunos de los sindicatos del Congreso, yo les pedí que lo formalizaran por escritos porque luego el problema de algunos compañeros sindicalizados es que vienen y te dan la queja, pero no lo quieren formalizar por escrito, entonces luego se arreglan por espalda de los diputados, y entonces uno queda embarcado, entonces le pedí que lo formalizaran pero lo voy a comentar. Dicen que se autorizó un bono para algunos sindicatos del Congreso, pero que hubo favoritismo para un sindicato porque está apoyando las campañas de algunos diputados aquí, y a los demás o no les dieron o les dieron poquito, y entonces ya empezó el chisme, yo creo que para bienestar del Congreso y de los trabajadores, les pedí que me lo formalizaran por escrito los que se acercaron a mí a decírmelo y me dicen que se lo habían comentado a varios ya, para efectos de que no estemos hablando al aire, pero si fuese cierto, si alguien tomo esa decisión yo digo que o todos coludos, o todos rabones o nada para nadie, para que no tengamos problemas aquí en el Congreso. Por eso compañeras y compañeros, simplemente termino diciéndoles que me parece, que como ya lo aclaro el Presidente de la Mesa Directiva, la aportación que vamos a hacer es mayor a un día de dieta, son 3 mil 500 pesos, es similar a la aportación que hacemos a la Cruz Roja, son producto del consenso de todas las fracciones, creo que es correcto que aportemos; y seguramente habrá algunos que opinaran que deberíamos de dar más o menos, lo importante es que todos de convicción y aportemos lo que podamos aportar y me parece que la cantidad no

es menor y creo que todos en la medida de lo posible, además seguimos ayudando aportando a los diversos centros de acopio que tenemos solicitudes de diversos lados, y creo que todos estamos solidarios como mexicanos apoyando a nuestros hermanos en desgracia. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 26 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.